

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

5025 *Nombramiento de secretario suplente de la Comisión Técnica Asesora de urbanismo, ordenación del territorio, patrimonio histórico y actividades del Consejo Insular de Formentera (CTA).*

Se hace público que el Presidente del Consejo Insular de Formentera el 14 de marzo de 2014, entre otros, tomó conocimiento de la delegación por parte del Secretario del Consejo a favor de un funcionario del mismo Consejo de la secretaría suplente de la CTA, con el siguiente contenido:

"El Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Consejo Insular de Formentera, (BOIB núm. 61 de 22-04-2010), regula, en el artículo 167 y siguientes, la Comisión Técnica Asesora de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Patrimonio Histórico y actividades (CTA) y establece su composición. Se trata de un órgano de carácter permanente, deliberante y consultivo, para la coordinación administrativa y la participación social de las materias relacionadas con el urbanismo, la ordenación del territorio, el patrimonio histórico y las actividades.

Teniendo en cuenta que el artículo 169.2 del ROC prevé que el Secretario General de Consejo pueda delegar sus funciones en un funcionario con capacitación y la necesidad de contar con una persona que, en determinados supuestos, pueda asumir supletoriamente la secretaría de la CTA.

Dado que ya se había efectuado una delegación de las funciones de la Secretaría de la CTA a favor de la Sra. Paola Sales Jiménez, pero que la situación laboral de esa persona es de baja por razones de maternidad.

Vista la delegación del cargo de secretario suplente de la CTA efectuada por la Secretaría del Consejo de designación del Sr. Josep Costa Rosselló ya que se considera que cumple los requisitos para el cargo.

En virtud de lo establecido en el artículo 169.2) del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Consejo, por el presente,

HE RESUELTO

Primero.- Tomar conocimiento de la delegación efectuada por la secretaría del Consejo a favor del Sr. JOSEP COSTA ROSSELLÓ, letrado funcionario interino de los Servicios Jurídicos, de las funciones de secretario suplente de la Comisión Técnica Asesora de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Patrimonio Histórico y Actividades del Consell Insular de Formentera, mientras la Sra. Paola Sales Jiménez esté en situación laboral de baja.

Segundo.- NOTIFICAR el presente Decreto al Sr. Josep Costa Rosselló para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercer.- PUBLICAR este acuerdo en el tablón de anuncios del Consejo Insular de Formentera, en el BOIB, para dar la publicidad necesaria a los y en la web del Consejo.(..)"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Formentera, 17 de marzo de 2014.

El Presidente del Consejo Insular de Formentera.
Jaume Ferrer Ribas,

